

APRUEBA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

HUEPIL, Julio 10 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1088 /'09/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl
- c) El proyecto denominado “Pavimentación Programa Mejoramiento de Barrios Sector Urbano de la Localidad de Tucapele”, BB-1025
- d) La necesidad de modificar el proyecto de pavimentación de calle Igualdad de Tucapele, según consta en certificado adjunto del Director Comunal de Planificación.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas. Artículo N°10, punto 7, letra e)
- f) La Declaración Jurada Notarial que establece la propiedad intelectual del proyecto original del profesional Sr. Christian Castillo Ríos.
- g) El Presupuesto presentado por el profesional.
- h) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Trato Directo con el Proveedor **Sr. Christian Castillo Ríos, RUT. [REDACTED]** a fin de que realice las modificaciones necesarias del proyecto de Pavimentación de Calle Igualdad de Tucapele, con la finalidad de ser postulado a recursos de SERVIU para pavimentación participativa.
2. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$ 950.000.-** impuesto incluido, en la cuenta **[REDACTED]** “Consultorías de Pavimentación Participativa”, del presupuesto municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SCP
- Archivo S.M. (2)
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

